



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



0751

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°028-2026-GM-MDSS

San Sebastián 20 de febrero de 2026

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

#### VISTO:

El memorándum N°036-2026-GM/MDSS de fecha 23 de enero del 2026 del despacho de Gerencia Municipal; Informe N°119-2026-MDSS-GM-OSLTO/RAVL de fecha 12 de febrero del 2026 del Jefe de la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras; Opinión Legal N°094-2026-OGAJ-MDSS/RDIV de fecha 18 de febrero de 2026 del Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

#### ANTECEDENTES:

Que, con Informe N° 971-2025-MDSS-GM-OSLTO/RAVL, el Jefe de la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, solicita la conformación de comité de recepción de obras, del proyecto: "Mejoramiento del Espacio Público en la Plaza Principal del Distrito de San Sebastián -Cusco – Cusco".

Que, a través del Informe N° 119-2026-MDSS-GM-OSLTO/RAVL, el Jefe de la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, solicita a su despacho se disponga la conformación del comité de verificación y constatación de levantamiento de observaciones del proyecto, a fin de efectuar la verificación final y continuar con el cierre técnico- administrativo correspondiente, según el siguiente detalle: "De la revisión de los actuados que obran en el presente informe, se advierte que el proyecto "Mejoramiento del Espacio Público en la Plaza Principal del Distrito de San Sebastián -Cusco - Cusco", ejecutado bajo la modalidad de Obras por Impuestos, culminó su ejecución 2018-2019 y, posteriormente, se desarrolló un proceso documentado de observaciones de calidad, mesas técnicas, absoluciones y trabajos de levantamiento de observaciones, con verificaciones y coordinaciones destinadas a viabilizar el cierre técnico y administrativo (...) Para sustentar adecuadamente la recepción de trabajos de calidad en periodo vigente, corresponde mantener como eje los antecedentes de actas de observaciones, mesas técnicas y acuerdos de reposición/levantamiento de observaciones. Así como comunicaciones condicionantes de conformidad ELSE, por su incidencia directa en la recepción".

#### ANÁLISIS DEL CASO CONCRETO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N°30305, Ley de reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú, señala: "**Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)**"; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el que prescribe que "**Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia**". En este entender, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, las Entidades Públicas están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender el numeral 1.1 de la norma del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N°27444, aprobado con D. S. N°004-2019-JUS, referido al Principio de Legalidad señala: "**Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al**

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



951

**derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas."**

Que, el numeral 2.15, de la Resolución de Alcaldía N° 172-2024-A-MDSS, por la cual, la Titular de esta Entidad Edil, delega a la Gerencia Municipal la facultad de: *"Designar las comisiones y comités administrativas dentro de su competencia"*.

Que, en merito al informe N° 119-2026-MDSS-GM-OSLTO/RAVL, remitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras, donde informa técnicamente que el proyecto de inversión "Mejoramiento del Espacio Público en la Plaza Principal del Distrito de San Sebastián-Cusco-Cusco", ejecutado bajo la modalidad de obras por impuestos por el Banco de Crédito del Perú- BCP, la cual se encuentra en fase de cierre documentario, luego de haberse atendido la ejecución de partidas observadas como trabajos de calidad en el periodo 2023-2026, en ese contexto, remite las observaciones y solicita la conformación del comité de verificación y constatación de levantamiento de observaciones del proyecto, con el fin de efectuar la verificación final y continuar con el cierre técnico-administrativo correspondiente.

Que, en consecuencia, del estudio del presente expediente, con respecto a los antecedentes, se tiene que la ejecución física de la obra se inició en el año 2018, y se desarrolló durante los años 2018-2019, culminando con la recepción de obra por parte de la gestión municipal de ese periodo. A partir del año 2023, en virtud de las coordinaciones y acuerdos con el BCP, se dispuso la reejecución de las partidas observadas como trabajos de calidad. Es así que, actualmente los trabajos de calidad se encuentran en fase de culminación, resultando necesario conformar una COMISIÓN DE VERIFICACIÓN Y CONSTATAción DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA PLAZA PRINCIPAL DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, CUSCO".



Que, en ese contexto, se recomienda a su despacho que en merito al numeral 2.15, de la Resolución de Alcaldía N° 172-2024-A-MDSS, por la cual, la Titular de esta Entidad Edil, delega a su despacho de Gerencia Municipal la facultad de: *"Designar las comisiones y comités administrativas dentro de su competencia"*, por ende, su despacho deberá conformar la referida COMISIÓN DE VERIFICACIÓN Y CONSTATAción DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO EN LA PLAZA PRINCIPAL DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, CUSCO".

Que, siendo así, se recomienda que dicha comisión sea integrada obligatoriamente por el Jefe de la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, el Gerente de Infraestructura y/o el Sub Gerente de Ejecución de Obras; personal técnico que deberá proceder verificando el cumplimiento de los plazos otorgados para la subsanación de las últimas observaciones, cumplimiento de la especificaciones técnicas, verificación física y técnica de la infraestructura ejecutada, y demás constataciones técnicas de la ejecución del proyecto dentro de su competencia; y consecuentemente dar continuidad al proceso de liquidación del proyecto ejecutado.



Que, mediante **Opinión Legal N°094-2026-OGAJ-MDSS** de fecha 18 de febrero del 2026, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, OPINA lo siguiente: "Es procedente conformar la COMISIÓN DE VERIFICACIÓN Y CONSTATAción DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO EN LA PLAZA PRINCIPAL DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, CUSCO"; recomendando también en la referida opinión legal lo siguiente: "Se recomienda a su despacho que dicha comisión deberá ser integrada obligatoriamente por el Jefe de la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, el Gerente de Infraestructura, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural y/o el Sub Gerente de Ejecución de Obras; personal técnico que deberá proceder verificando el cumplimiento de los plazos otorgados para la subsanación de las últimas observaciones, cumplimiento de la especificaciones técnicas, verificación física y técnica de la infraestructura ejecutada, y demás constataciones técnicas de la ejecución del proyecto dentro de su competencia; y consecuentemente dar continuidad al proceso de liquidación del proyecto ejecutado".

Que, por las consideraciones expuestas y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, en mérito a la encargatura de funciones del Despacho de Gerencia Municipal al **Mg. Pablo Patiño Quispe**, otorgada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°027-2026-GM-MDSS de fecha 19 de febrero de 2026;

**"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** CONFORMAR la COMISIÓN DE VERIFICACIÓN Y CONSTATAción DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO EN LA PLAZA PRINCIPAL DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, CUSCO"; conforme los fundamentos expuestos en la presente Resolución, la misma que estará integrado de la siguiente manera:

<b>PRESIDENTE</b>	JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISION, LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA DE OBRAS
<b>MIEMBRO</b>	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
<b>MIEMBRO</b>	GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
<b>MIEMBRO</b>	DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
<b>MIEMBRO</b>	SUB GERENTE DE EJECUCION DE OBRAS

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ESTABLECER, que la Comisión, aprobada en el artículo primero de la presente, deberá cumplir con idoneidad y bajo responsabilidad las funciones asignadas con sujeción a las normas legales vigentes.

**ARTICULO TERCERO:** En virtud a lo resuelto en el Artículo Primero de la presente, **REMITIR** a la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Gerencia de Infraestructura para conocimiento y fines que corresponda. Asimismo, se dispone la custodia del presente expediente administrativo a la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, devolviendo los actuados en folios 178.

**ARTICULO CUARTO:** NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la COMISIÓN DE VERIFICACIÓN Y CONSTATAción DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO EN LA PLAZA PRINCIPAL DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, CUSCO", designados para su cumplimiento bajo responsabilidad.

**ARTICULO QUINTO:** ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián – Cusco.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



  
MG. PABLO PATIÑO QUISPE  
GERENTE MUNICIPAL (E)

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"